

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN: "57 ANIVERSARIO COGANCEVALLE OFERTAS CALIFORNIA"

1. Nombre de la Campaña

57 ANIVERSARIO COGANCEVALLE OFERTAS CALIFORNIA

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación y el oportuno abastecimiento de medicamentos veterinarios, soluciones biológicas, suplementos y productos para la salud animal del portafolio del aliado comercial **CALIFORNIA**, abarcando sus líneas especializadas de **MASCOTAS, GANADERÍA Y ALL VET**, en el marco de la conmemoración del 57 Aniversario institucional de la Cooperativa, otorgando a los clientes, asociados, médicos veterinarios y productores del sector agropecuario un beneficio comercial en especie consistente en la entrega de una (1) unidad adicional sin costo por la compra de diez (10) unidades de la misma referencia durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración de carácter institucional extraordinario y una validez temporal estrictamente preestablecida, definitiva e improrrogable, la cual comprende desde el **14 de septiembre de 2026 hasta el 19 de septiembre de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico y las unidades destinadas por la Cooperativa para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, ganaderos, médicos veterinarios, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de los productos participantes dentro del término de vigencia establecido en las sedes físicas autorizadas de la entidad y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales consignadas en este documento.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.



- El cliente deberá seleccionar y adquirir un mínimo de diez (10) unidades de una misma referencia perteneciente a los portafolios participantes de **CALIFORNIA (Mascotas, Ganadería o All Vet)** en un mismo acto de compra registrado en una única factura.
- Al momento de proceder con la liquidación de la compra en los módulos de caja, el sistema POS de la Cooperativa aplicará de forma automática y directa la entrega de una (1) unidad adicional del mismo producto y exacta presentación sin costo comercial alguno (Mecánica 10+1).

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción del esquema 10+1 aplica de manera general para todas las referencias pertenecientes a los portafolios de **MASCOTAS, GANADERÍA Y ALL VET** de la marca aliada **CALIFORNIA** disponibles en el inventario físico de la Cooperativa y debidamente codificados en la campaña dentro del sistema informático de venta.
- **Restricción de Equivalencia:** La unidad entregada como bonificación corresponderá exactamente a la misma referencia, presentación y volumen adquirido. No se admitirá la combinación de distintas referencias o líneas (por ejemplo, mezclar productos de Mascotas con Ganadería) para completar el mínimo exigido de diez (10) unidades.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la entrega gratuita de una (1) unidad de bonificación por cada diez (10) unidades compradas de la misma referencia de los portafolios participantes (**MASCOTAS, GANADERÍA Y ALL VET**) de la marca aliada **CALIFORNIA** (esquema 10+1). Bajo ninguna circunstancia el beneficio se transformará en dinero en efectivo, descuentos porcentuales sustitutos, ni saldos a favor.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa
-

- constituye la única evidencia probatoria válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación y legitimidad de la bonificación.
- La entrega del producto bonificado se realizará de forma inmediata en el respectivo punto de venta al momento de procesarse la facturación.
- La aplicación de esta promoción está supeditada de forma restrictiva a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) en cada una de las sedes de la Cooperativa al momento exacto de la compra.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o entregas de bonificaciones posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **CALIFORNIA** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna la bonificación 10+1 a los productos participantes de las líneas Mascotas, Ganadería y All Vet en las compras que cumplan rigurosamente con las condiciones en las cajas autorizadas.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario promocional disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.
- No aplica para productos, líneas o marcas comerciales diferentes a **CALIFORNIA**.
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 14 de septiembre o después del 19 de septiembre de 2026).
- El beneficio de la unidad de bonificación es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.



11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso a la bonificación 10+1 ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio adquiriendo un número inferior a diez (10) unidades o intentando mezclar referencias de distinto valor o línea para forzar la bonificación.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede o de manera posterior al vencimiento de la vigencia cronológica de la campaña.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que disuelvan o reduzcan las cantidades mínimas del acto de compra original.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.
- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.



57 ANIVERSARIO OFERTAS

del 14 al 19 de Septiembre de 2026

10+1

TODO EL PORTAFOLIO

MASCOTAS

GANADERIA

ALL VET



California®

TULUÁ

Cra. 23 # 29-28
316 318 9247

CALI

Calle 52N # 5N-43
311 647 4018

CARTAGO

Calle 10 # 13-65
315 343 0667

BUGA

Calle 1ra. # 11-11
317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 14 al 19 de Septiembre de 2026.*

